



CONSEJO DE LA REAL AUDIENCIA DE BUENOS AIRES, JUNIO DE 1763

con la proposicion anterior echada por el V.º Sr. Alonso de Chaparro -  
 por el V.º Sr. Andres de Luevada redijo queriendo, como es,  
 notoriamente justificadas, la conducta de este V.º vicario, desde  
 su Cptablecom.º en esta villa entran los encargos perteneci-  
 entes, en su Empleo, lo es tambien notoriamente cierta, la na-  
 rrativa que en la Litada, su representacion ha echo al R.º  
 y Sacro Consejo de lo ordenar lo primero, por que acredita  
 a los echos ciertos, y docum.ºs que cita en ella, y lo segundo por  
 que en el Consejo el q.º vota, no hubiera expuesta a un ti-  
 pual tan repetido, cosa alguna que no fuera tan Clara,  
 y verdadera como la luz, y claridad. Justificar.º por cuantos  
 puntos fundam.ºs se vupaxeren el que ve.º Remitan dho. Re-  
 gio tribunal los testimonios del Ayuntamiento.º q.º Lita a la letra  
 y de que actualm.º se esta.º Lebrando para evaguar el su-  
 perior mandado con que esta.º a rebatta.º de querida; Telo con-  
 trario vajo las protecc.ºs en dho.º permitidas al que vota  
 por iraron en su oficio lo pide por testimonio con inveri-  
 on a la letra del Ayuntamiento.º que lleva Copiados en este  
 su parecer.

El V.º Sr. Juan Lucas Luxan dijo que en vista del impor-  
 me que ve manda hacer por el R.º y Supremo Consejo de lo  
 ordenar en vista de una Consulta echa por el V.º vica-  
 rio de esta.º y para que dho.º Regio tribunal ve instancia de los  
 fines puntos que esta.º a haberido en su Ayuntamiento.º en su  
 parecer y voto ve Remita testimonio ari del Memorial co-  
 mo otros lo acordado en el Ayuntamiento.º que ve leato el; Co.  
 mo ari mismo testimonio tambien del Ayuntamiento.º que